

HONORABLE ASAMBLEA:

La LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, a través de las Comisiones Unidas de Asuntos Familiares y de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes y De Educación, en uso de las facultades establecidas por los artículos 107, 113, 127, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como del punto de acuerdo "Parlamento Infantil"; nos permitimos someter a la determinación de esta Comisión, el presente:

ACUERDO

PARLAMENTO INFANTIL 2023

Se convoca a las niñas y niños duranguenses que tengan entre 8 y 12 años de edad, a participar en el Parlamento Infantil 2023, mismo que se llevará a cabo el día 3 del mes de mayo del año en curso.

OBJETO

Que las niñas y los niños duranguenses ejerzan su derecho a la participación, tal y como lo establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, fortaleciendo la cultura democrática y creando condiciones para incidir en su entorno de manera positiva. Al tenor de los siguientes considerandos:

DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO

PRIMERA. Podrán participar las niñas y niños duranguenses que habiten dentro de cualquiera de los 15 distritos, debiéndose encontrar inscritos en cualquiera de las escuelas de educación primaria de la entidad, y deberán contar con un rango de edad entre los 8 y los 12 años de edad.

SEGUNDA. El Parlamento infantil 2023 estará integrado por 25 Niñas y Niños duranguenses, por lo que la convocatoria se dará por cumplida cuando se cuente con 25 legisladoras y legisladores infantiles para llevar a cabo el dicho ejercicio de participación.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS LEGISLADORES INFANTILES

TERCERA. Las y los 25 legisladores infantiles serán seleccionados de acuerdo a los mismos criterios con los que se encuentra conformada la cámara, preservando la paridad de género; así mismo, cada uno de los primeros 15 legisladores infantiles representará uno de los 15 distritos locales de la entidad, mientras que los 10 restantes fungirán como niñas y niños legisladores de representación proporcional o plurinominales.

CUARTA. Las y los legisladores que conforman la cámara en la presente legislatura, participaran en la identificación y selección de la niña o niño que habrá de representar su distrito a través de un curul en el parlamento infantil. De igual forma, para aquellos casos de las legisladoras y los legisladores que ostenten una posición bajo la representación proporcional, también deberán participar en la identificación y selección de la niña o niño legislador que ocupará el curul el día del ejercicio del parlamento infantil.

DE LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS LEGISLADORES INFANTILES

QUINTA. Para efectos de capacitar y preparar a las y los legisladores infantiles una vez que sean seleccionados, la legisladora y el legislador correspondiente podrá ser participe en la capacitación del infante legislador seleccionado, lo cual se deberá hacer con la presencia de la madre, padre o tutor, previo acuerdo sobre tiempo, modo y lugar entre legisladoras, legisladores y padres de familia o tutor.



DEL DESARROLLO DEL PARLAMENTO INFANTIL

SEXTA. Para efectos del desarrollo del parlamento infantil, las y los 25 legisladores infantiles, se organizarán en grupos parlamentarios, y en su caso, fracciones parlamentarias.

SEPTIMA. Las y los legisladores infantiles, desarrollarán frente al pleno del Congreso del Estado una iniciativa o un pronunciamiento, mismo que deberá de desarrollarse a nombre del grupo parlamentario o fracción determinada.

OCTAVA. La Mesa directiva del Parlamento Infantil 2023 se integrará con los mismos criterios con los que se encuentra conformada en el actual periodo ordinario de sesiones.

NOVENA. Las intervenciones de las y los legisladores infantiles se realizarán en el orden creciente de representación, de conformidad con el acuerdo parlamentario vigente.

DECIMA. Las y los niños legisladores que desarrollen iniciativa o pronunciamiento en el pleno del Congreso del Estado, una vez que así se les solicite el día del parlamento infantil, deberán hacerlo, en virtud de haber sido electa o electo por su Grupo Parlamentario o Fracción Parlamentaria, según corresponda, y que no forme parte de la Mesa Directiva.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 (veinticinco) días del mes de abril del año 2023.

**LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FAMILIARES
Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
VOCAL**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES
VOCAL**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO
CASTRO
VOCAL**

Jennifer A Deras
**DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL**

**DIP. SILVIA PATRÍCIA JIMÉNEZ
DELGADO
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL**